Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA **REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURIDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD.**	

ALEXIS GUERRERO SANCHEZ EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO 0602-26 REMITE A LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUEINTE CUENTA DE COBRO: 01

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LAURA GUAZA RANGEL**	**N°. CONTRATO: 0602-26**
DETALLE:	**PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:** ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA _____	**CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:** ○ **CUENTA DE COBRO** **ACTA PARCIAL** ● **LIQUIDACIÓN** **OTRO:** _____

SECRETARÍA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	**CUENTAS PARCIALES**	**CUENTAS FINALES**
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)		

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
secretario distrital de cultura y patrimonio

FIRMA DEL SUPERVISOR

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	**CUENTAS PARCIALES**	**CUENTAS FINALES**
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL		

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA CDP RP MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0602-26

CONTRATO No.	0602-26
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**LAURA GUAZA RANGEL**
IDENTIFICACIÓN:	52.706.113 de Bogotá
OBJETO:	**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO (A) EN MUSICA PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CONSOLIDACION DE LA BANDA SINFONICA Y/O PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, Y PATRIMONIO.**
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.00)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	**NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49-RUT)**
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR:	**SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES**
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026
NUEVA DE TERMINACION:	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2026

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ – SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA, Y PATRIMONIO DE BARRANCABERMEJA** - Supervisor del contrato No **0602-26** Y **LAURA GUAZA RANGEL** – Contratista, con el fin de suscribir la presente **acta parcial de cumplimiento e informe de actividades No. 01** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. **INFORME DE ACTIVIDADES.**

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el **DIECINUEVE (19) de ENERO de 2026 hasta el DIECIOCHO (18) de FEBRERO de 2026** con las actividades descritas en el contrato N°. **0602-26,** tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNÉTICO.
1. Diseñar, ejecutar e impartir la estrategia de enseñanza coral en el distrito, orientando procesos formativos para la conformación y consolidación del Coro Distrital de Barrancabermeja en las Escuelas de Formación Artística y Cultural.	**1.1.** El día veinte (20) de enero se llevó a cabo reunión virtual de articulación con la directora de las Escuelas de Formación Artística y Cultural – EFAC, señora Natalia Morales, y los docentes Carlos Angarita, Jairo Hernández y Arley Pérez, con el propósito de orientar, estructurar y organizar los lineamientos iniciales del proyecto denominado *Coro Distrital*. **1.2.** El día treinta y uno (31) de enero se realizó reunión presencial en el corregimiento El Llanito, específicamente en el salón comunal donde desarrollan sus ensayos los Niños Cantores del Llanito, con el objetivo de definir la estrategia coral para la vigencia 2026 y adelantar proceso de formación a formadores dirigido a los docentes Jairo Hernández, Arley Pérez y Carlos Angarita.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.

	1.3. EL 3 de febrero me reuní en la escuela fe y alegría con la coordinadora Diana Rangel, para organizar las convocatorias de estudiantes de primaria que aspiran pertenecer al coro distrital. **1.4** El día lunes nueve (9) de febrero se efectuó reunión presencial en el corregimiento El Llanito con el equipo docente del área coral —Carlos Angarita, Arley Pérez y Jairo Hernández— con el fin de realizar la selección y definición del repertorio musical correspondiente al Coro Distrital. **1.5.** El día once (11) de febrero se desarrolló reunión virtual con la directora de las EFAC, Natalia Morales, y el docente Jairo Hernández, orientada a revisar y definir la asignación de las instituciones educativas en las cuales se implementará el proceso formativo del Coro Distrital. **1.6** El 12 de febrero participé en la reunión online con el equipo de coordinadores de orquesta y coro distrital para socializar el repertorio y plan de trabajo de estas agrupaciones. **1.7** El día dieciséis (16) de febrero se llevó a cabo reunión virtual con los docentes del área coral Arley Pérez, Carlos Angarita y Jairo Hernández, en la cual se realizó la socialización del protocolo coral, estableciendo criterios metodológicos, organizativos y pedagógicos para su implementación. **1.8** El día miércoles dieciocho (18) de febrero se efectuó reunión virtual con el coordinador del área de iniciación musical, Will Martínez, y la directora de las EFAC, Natalia Morales, con el propósito de socializar y estructurar la ruta pedagógica del Coro Distrital, garantizando coherencia metodológica con los procesos formativos institucionales.	
2. Apoyar la realización de actividades para el cumplimiento de la oferta institucional de la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio del distrito de Barrancabermeja.	No se ejecutaron actividades en este periodo.	N/A

3.Liderar y realizar seguimiento a procesos de consolidación social y artística, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social, la participación comunitaria y el desarrollo cultural en el distrito de Barrancabermeja.	Actividades Escuela Popular de Cantaoras **4.1.** El día veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo reunión presencial en la Megaludoteca con la cantaora Alejandra Enciso y el abogado Jerry Oliveros, con el propósito de revisar y ajustar el guion conceptual y el plan de grabación correspondientes al videoclip del proyecto artístico de las cantaoras. **4.2.** El día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026) se realizó reunión en la oficina de la Dirección de Asuntos para la Mujer, con la directora Alejandra Taborda y el señor José Sánchez, funcionario de la Secretaría de la Mujer, con el fin de evaluar los avances del proceso y planificar las actividades correspondientes al primer trimestre de la Escuela Popular de Cantaoras. **4.3.** El día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se desarrolló reunión presencial en la Megaludoteca con el Secretario Distrital de Cultura, Alexis Guerrero; la Directora de Asuntos para la Mujer, Alejandra Taborda; el señor José Sánchez, delegado de la Secretaría de la Mujer; y la directora de las Escuelas de Formación Artística y Cultural – EFAC, Natalia Morales, con el objetivo de socializar y definir la estrategia de articulación institucional entre la Escuela Popular de Cantaoras y las EFAC. **4.4.** El día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo reunión virtual con el señor José Sánchez, funcionario de la Secretaría de la Mujer, orientada a la revisión técnica y conceptual del documento del proyecto correspondiente a la Escuela Popular de Cantaoras.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.
4.Consignar en un informe técnico mensual, los por menores de las acciones emprendidas en el marco del desarrollo enseñanza-aprendizaje de las escuelas de formación artística y cultural del distrito de Barrancabermeja.	4.1 Elaboración de la unidad didáctica del Coro Distrital de Barrancabermeja correspondiente al primer semestre académico, incluyendo objetivos formativos, contenidos pedagógicos, metodología de trabajo, cronograma y criterios de evaluación. 4.2 elaboración de informe donde se exponen las actividades realizadas en el periodo contractual objeto de cobro.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.

5.Las demás actividades que asigne el supervisor y tengan relación directa con el objeto contractual.	5.1 El 3 de febrero asistí a las 5pm a la socialización del equipo de líderes y coordinadores de las Efac 2026 en la megaludoteca. 5.2 Me reuní con el equipo de líderes y coordinadores de las EFAC para conocer las formas correctas de diligenciar formatos, actas y asistencias.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Que sobre valor y forma de pago, la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista **la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000). Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: CUATRO (4) Pagos contenidos en: A) TRES (3) pagos parciales equivalentes cada una a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000) por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000),** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación.

3. BALANCE ECONÓMICO.

VALOR DEL CONTRATO	**$ 16.000.000**	
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 01		***$ 4.000.000***
VALOR SIN EJECUTAR		**$ 12.000.000**
SUMAS IGUALES	**$ 16.000.000**	**$ 16.000.000**

4. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de ENERO de 2026, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla **4636944412**			
Periodo cotizado	De	Enero 01 de 2026	
	Hasta	Enero 31 de 2026	
Concepto	**Valor aporte**	**Valor Intereses**	**Valor total**
Pensión	$ 280.200	$ 2.500	$ 282.700
Salud	$ 218.900	$ 2.000	$220.900
ARL	$ 9.200	$ 100	$9.300
Totales	**$ 508.300**	**$ 4.600**	**$ 512.900**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000)** a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial No. **01**.

6. Los abajo firmantes **CERTIFICAN** que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato **0602-26** a nombre de **LAURA GUAZA RANGEL.**

7. El contratista anexa los siguientes documentos: oficio remisorio, Cuenta de Cobro, acta de cumplimiento parcial No 1, planilla de Seguridad Social y Evidencias en Medio Magnético.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 03 MAR 2026

ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio

LAURA GUAZA RANGEL
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Laura Guaza Rangel	Laura Guaza Rang	Marzo 2026
Reviso	Jerry Oliveros Prada		Marzo 2026
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			